

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 13 de SEPTIEMBRE de 20 11

DECRETO EXENTO N° 4277

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente VENTA DE VESTUARIO Y
ARTICULOS PARA EL HOGAR.- (PROVISORIA POR UN AÑO)

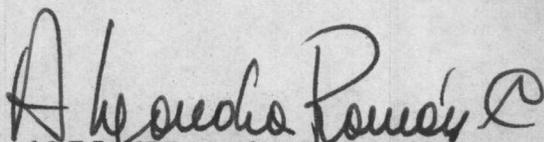
_____ a nombre de NELLY DEL CARMEN
RUBILAR HERMOSILLA

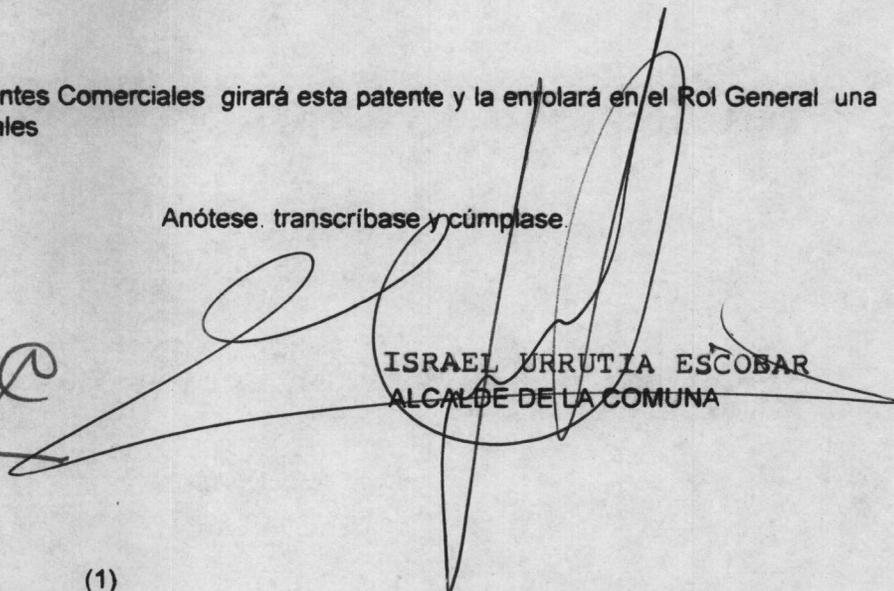
RUT 6.609.340-9 ubicado en ANIBAL PINTO N° 328 LOCAL N° 102

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enfolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL SECRETARIA